

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 1 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría. (B. O. del E., núm. 275, de 17 de noviembre de 1959).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 18 de agosto de 1958 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al 15 de junio de 1959, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 261 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Palencia

Calzada de los Molinos y Torre de los Molinos, don Víctor Paredes Lomas.

Castrillo de Onielo, don Alejandro Calzada Atienza.

Monzón de Campos, don Pedro Monge Fernández.

Perales y Manquillos, don Teódulo Terradillos Martín.

Villahán, don Isaac Gallardo Pérez.

Villalcázar de Sirga-Arconada, don Isaac Villalba Escudero.

Villamediana - Valdeolmillos, don Salvino Mínguez Ruiz.

Villaumbrales, don Amador Rojo Gómez.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del

Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General por conducto del Gobierno Civil certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquella tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias en el *BOLETÍN OFICIAL* de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid 5 de noviembre de 1959.—El Director General, José Luis Moris. 3412

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Catastro de la Riqueza Rústica
ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de SOTO DE CERRATO, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a la Junta pericial, para su exposición al público durante un plazo de QUINCE días y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, las relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos llevados a cabo oportunamente.

Palencia 17 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe. 3419

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Pedro Gallego Smenjaud, mayor de edad, agricultor y con vecindad en Villodre (Palencia), solicita del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, tramitándose el preceptivo expediente en la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 30,00 litros por segundo derivados del río Pisuerga, en término municipal de Villodre, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto, son las siguientes:

TOMA: La obra de toma se reduce a la construcción de una galería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre este pozo se construirá una caseta que alojará un grupo motobomba de 20 C. V. El agua se elevará a una arqueta que servirá

de módulo y la distribución será por tubería enterrada con diversas arquetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. Ley de 7 de enero de 1927, en su art. 16, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan ante la Conferencia Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, hacer las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ya sean particulares o Corporaciones, haciéndose saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia. Hallándose expuesto el Proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo en la Oficinas del Servicio indicado.

Valladolid 13 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 3399

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Fiscal de Paz sustituto de Becerril de Campos.

Valladolid 17 de noviembre de 1959.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 3420



GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de septiembre de 1959.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón		Caza	Con galgo	Hurón
2.075	Matías Merino de la Mata	Báscones Ojeda	5.ª			Guaza de Campos			Galgo
2.076	Laurentino Martino de la Vega	Castromocho	>			Palencia			id.
2.077	Marcelino Pernas Ligüerzana	Castrejón Peña	>			Melgar de Yuso			id.
2.078	José Pablo Atienza Niño	Baltanás	>			Antigüedad			id.
2.079	Enrique Laso Muñoz	Idem	>			Mazariegos			id.
2.080	Alvaro Brunet Caro	Idem	>			Idem			id.
2.081	Julio Cerrato Bratos	Villaviudas	>			Palencia			id.
2.082	José M.ª Elías Montes	Lagartos	>			Idem			id.
2.083	Ignacio Villarrubia Marín	Alba de Cerrato	>			Hérmedes Cerrato	5.ª		
2.084	Félix Barcenilla Pérez	Villamuriel	>			Villaconancio	>		
2.085	Donaciano Bravo Rodríguez	Villabermudo	>			Hérmedes Cerrato	>		
2.086	Dimas Antolín Ruiz	Arconada	>			Palencia	>		
2.087	Teodoro Valentín Vélez	Frechilla	>			Idem	>		
2.088	Abundio Marcos Gamazo	Renedo de Valdavia	>			Idem	>		
2.089	Leonardo Castrillo Sánchez	Villastila de Valdavia	>			Idem	>		
2.090	Severino Pérez Díez	San Llorente Vega	>			Idem	>		
2.091	Rogaciano Miguel Alonso	Idem	>			Idem	>		
2.092	Maximiano Hijosa Martín	Olmos de Pisuerga	>			Idem	>		
2.093	Octavio San Martín Rey	Idem	>			Idem	>		
2.094	Manuel López Navamuel	Alar del Rey	>			Idem	>		
2.095	Domingo Sanmillán Martín	Prádanos de Ojeda	>			Idem	>		
2.096	Felipe Hernández Barbero	Idem	>			Idem	>		
2.097	Aurelio García Martín	Cozuelos de Ojeda	>			Idem	>		
2.098	Antonio Varón García	Santibáñez de Ecla	>			Idem	>		
2.099	Jesús García Otero	Velilla Río Carrión	>			Idem	>		
2.100	Benito García Revilla	Nava	>			Idem	>		
2.101	Esteban Calderón González	Salcedillo	>			Idem	>		
2.102	Francisco Mínguez López	Buenavista	>			Idem	>		
2.103	Ángel Corada Maté	Espinosa Cerrato	>			Idem	>		
2.104	Sérvulo Pascual Pascual	Idem	>			Idem	>		
2.105	Amós Barcenilla Peral	Antigüedad	>			Idem	>		
2.106	Teodoro Sanz Sánchez	Idem	>			Idem	>		
2.107	Máximo Niño Encinas	Villaconancio	>			Idem	>		
2.108	Ángel Palacios de Lamo	Castil de Vela	>			Idem	>		
2.109	Luis Ramos García	Capillas	>			Idem	>		
2.110	Luis Panero Ortega	Guardo	>			Idem	>		
2.111	Julio Fernández Pulgar	Astudillo	>			Idem	>		
2.112	Javier Padierna Garrido	Riberos de la Cuezca	>			Idem	>		
2.113	Bautista Pérez Rodríguez	Idem	>			Idem	>		
2.114	Mario Espinosa Núñez	Guardo	>			Idem	>		
2.115	Manuel González Alcalde	Bárcena de Campos	>			Idem	>		
2.116	Luciano Domingo Domínguez	Astudillo	>			Idem	>		
2.117	Dionisio Martínez García	Cobos de Cerrato	>			Idem	>		
2.118	Victorino Castrillo Gutiérrez	Cubillo de Castrejón	>			Idem	>		
2.119	Clementino Marcos Rodríguez	Cantoral de la Peña	>			Idem	>		
2.120	Lucinio García Borja	Bustillo de la Vega	>			Idem	>		
2.121	Gerardo Martínez Calleja	Lobera de la Vega	>			Idem	>		
2.122	Pedro de la Fuente García	Baltanás	>			Idem	>		
2.123	Eugenio Sangrador Pedraza	Becerril de Campos	>			Idem	>		
2.124	Esteban Alvarez de los Mozos	Quintana del Puente	>			Idem	>		
2.125	Emiliano Lobo Gutiérrez	Grijota	>			Idem	>		
2.126	Victoriano Conejo Miguel	Torquemada	>			Idem	>		
2.127	Juan Pérez Bahillo	Villaprovedo	>			Idem	>		
2.128	Valentín Atienza Peral	Baltanás	>			Idem	>		
2.129	Sergio Elices Rejón	Paredes de Nava	>			Idem	>		
2.130	Martiniano Delgado Martínez	Astudillo	>			Idem	>		
2.131	Jerónimo Torres Pérez	Villodre	>			Idem	>		
2.132	Eligio Santos Fraile	Acera de la Vega	>			Idem	>		
2.133	Tomás Díez Cisneros	Cisneros	>			Idem	>		
2.134	Lorenzo Illera Gatón	Husillos	>			Idem	>		
2.135	Cándido Rodríguez Pascual	Palencia	3.ª			Idem	>		
2.136	Julian López Verde	Idem	5.ª			Idem	>		
2.137	Antonio Díez García	Idem	>			Idem	>		
2.138	Donián Lobato Nieto	Idem	>			Idem	>		
2.139	Felipe Pérez Llanos	Villarramiel	>			Idem	>		
2.140	Lorenzo Gil Fernández	Idem	>			Idem	>		
2.141	Tomás Monge Rueda	Guardo	>			Idem	>		
2.142	Teódulo Gómez Antolín	Villalcázar de Sirga	>			Idem	>		
2.143	Claudio Luis Díez	Valdespina	>			Idem	>		
2.144	Manuel Macho Martínez	Monzón	>			Idem	>		
2.145	José Lomas Pérez	Torre de los Molinos		Galgo		Idem	>		
2.146	Antonio Alvarez García	Villamoronta		id.		Idem	>		
2.147	Benigno Lomas Merino	Torre de los Molinos		id.		Idem	>		
2.148	El mismo	Idem		id.		Idem	>		
2.149	Zacarías Ruiz Herrán	Villaturde		id.		Idem	>		
2.150	Florentino Herrero Marcos	Villaherreros		id.		Idem	>		
2.151	Severiano Alonso Pérez	Idem		id.		Idem	>		
2.152	Laurentino Martínez Vicente	Villatoquite		id.		Idem	>		
2.153	Mariano Borragán Mata	Carrión		id.		Idem	>		
2.154	Eduardo Pérez Magdaleno	Villalcázar de Sirga		id.		Idem	>		
2.155	Pedro Mateo Fernández	Cervatos		id.		Idem	>		
2.156	Jesús Caminero Calvo	Villelga		id.		Idem	>		
2.157	Julian Antón Bustos	Tariego de Cerrato		id.		Idem	>		
2.158	El mismo	Idem		id.		Idem	>		
2.159	Nicomedes Guerra Zumel	Idem		id.		Idem	>		
2.160	Eugenio Sánchez Antón	Idem		id.		Idem	>		
2.161	Julio Valiente Marcos	Villeras		id.		Idem	>		
2.162	Odón Romo Valiente	Idem		id.		Idem	>		
2.163	Miguel Herrero Rodríguez	Idem		id.		Idem	>		
2.164	Victor Blanco Lara	Meneses		id.		Idem	>		
2.165	Alfonso Pérez de Castro	Castil de Vela		id.		Idem	>		
2.166	Gabriel Ayarza Monge	Villada		id.		Idem	>		
2.167	David Raigoso Castrillo	Cubillo de Castrejón		id.		Idem	>		
2.168	Matías Llana Aparicio	Idem		id.		Idem	>		
2.169	Justino Zarzosa Pastor	Palencia		id.		Idem	>		
2.170	El mismo	Idem		id.		Idem	>		
2.171	Marcelino Gil Bellido	Venta Baños		id.		Idem	>		
2.172	José Luis Alonso Martín	Sta. Cecilia del Alcor		id.		Idem	>		
2.173	Julian Campos Garrán	San Nicolás del Real Camino		id.		Idem	>		
2.174	Quindio Cermeño de Castro					Guaza de Campos			
2.175	José Torres de Castro					Palencia			
2.176	Feliciano Azpeleta Alonso					Melgar de Yuso			
2.177	Federico Barcenilla Gil					Antigüedad			
2.178	David Morate de la Rúa					Mazariegos			
2.179	El mismo					Idem			
2.180	Leopoldo de Castro V. de Prada					Palencia			
2.181	El mismo					Idem			
2.182	Jesús González Encinas					Hérmedes Cerrato	5.ª		
2.183	Evencio Cabezero González					Villaconancio	>		
2.184	Antolín Rojo Farrán					Hérmedes Cerrato	>		
2.185	Domingo Abia Rebollar					Palencia	>		
2.186	Luciano Pedondo Ortega					Idem	>		
2.187	León Martínez Zulaica					Idem	>		
2.188	Mariano Robles Cebrián					Idem	>		
2.189	Eugenio Alonso Sáez					Idem	>		
2.190	Manuel Rodríguez Puertas					Idem	>		
2.191	Florentino Alonso Sáez					Idem	>		
2.192	Ramón Angulo Landera					Idem	>		
2.193	Julio Espina Dueñas					Idem	>		
2.194	Luis R. Peña Balbás					Idem	>		
2.195	Carmelo Luis de los Ríos					Baños de Cerrato	>		
2.196	Florentino Torres Ruiz					Idem	>		
2.197	Julian Domínguez Berge					San Nicolás del Real Camino	>		
2.198	José M.ª Caperos Martínez					Guardo	>		
2.199	Francisco Rojo Barcenilla					Torquemada	>		
2.200	Valentín Lobejón Lobejón					Herrera de Pisuerga	>		
2.201	Vicente Gómez Pérez					Idem	>		
2.202	Severino Pérez Martín					S. Cristóbal Boedo	>		
2.203	Jesús M.ª de Castro de los Bueis					Becerril de Campos	>		
2.204	Carlos Cocolina González					Cubillas Cerrato	>		
2.205	José A. Gutiérrez Vilda					Aguilar	>		
2.206	Eleuterio Martín Pérez					Villarramiel	>		
2.207	Ángel Tranco Salomón					Perales	>		
2.208	Gregorio Antolín Aparicio					Idem	>		
2.209	José Isidro Zumeta Merino					Villamueva Cueva	>		
2.210	Natalio Hernández Gabarrí					Palenzuela	>		
2.211	Clemente Gil Martínez					Idem	>		
2.212	Pablo Alonso Lázaro					Tariego de Cerrato	>		
2.213	Francisco Barcenilla Ortega					Venta de Baños	>		
2.214	Mariano Sardón Meneses					Torquemada	>		
2.215	José M.ª Amo Laya					Astudillo	>		
2.216	Marceliano Sedano Cuende					Marcilla de Campos	>		
2.217	Elías Franco González					Canduela	>		
2.218	Prudencio Celada Velasco					Villelga	>		
2.219	Pedro Santiago Sevilla					Villalobón	>		
2.220	José Díaz Escaño					Velilla Río Carrión	>		
2.221	José Anaya Cruzado					Boadilla del Camino	>		
2.222	Isidro Mencía Díez					Vergaño	>		
2.223	Humberto Faulín Labrador					Idem	>		
2.224	Ramón de la Hera García					Gramedo	>		
2.225	Tomás Gómez Simal					Idem	></		

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con Galgo	Merde				Caza	Con Galgo	Merde
2.282	Virgilio Tejedor Rodríguez	Vertavillo de Cto.	5. ^a			2.390	Francisco Pardo Palenzuela	Tariego de Cerrato		Galgo	
2.283	Angel Calzada Manchón	Valle de Cerrato	>			2.391	El mismo	Idem		id.	
2.284	Doroteo Martínez Asensio	Cevico Navero	>			2.392	Pedro Santiago Sevilla	Villalobón		id.	
2.285	José Ortega Mena	Idem	>			2.393	Luis Carlón Méndez Pombo	Palencia		id.	
2.286	Román Curiel García	Idem	>			2.394	Florentino Montoya Matallana	Idem		id.	
2.287	Epímenio Martín Pelaz	Castrejón Peña	>			2.395	Práxedes Arganes Antolín	Idem		id.	
2.288	José Barrera Lozano	Venta de Baños	>			2.396	Juan Andrés Berge	Idem		id.	
2.289	Vicente Barbas Andrés	Palencia		Galgo		2.397	Eutimio Martínez Díez	Cobos de Cerrato		id.	
2.290	Prócuro Inclán Bravo	Idem		id.		2.398	Pedro Frontela Antolín	Villarramiel		id.	
2.291	Abilio Guerra Tristán	Idem		id.		2.399	Basilio Frontela Rodríguez	Idem		id.	
2.292	Cesáreo Andrés Andrés	Idem		id.		2.400	Basilides Rincón Díez	Espinosa de Villagonzalo		id.	
2.293	Simón Saldaña Andrés	Idem		id.		2.401	Anastasio Clemente Chico	Idem		id.	
2.294	José M. ^a González Cerrato	Idem		id.		2.402	Isidro Maté León	Villaviudas		id.	
2.295	El mismo	Idem		id.		2.403	Anastasio Lerma Arriba	Torquemada		id.	
2.296	Baudelio Gutiérrez Herrero	Idem		id.		2.404	Marcos Cardeñoso Rojo	Paredes de Nava		id.	
2.297	El mismo	Idem		id.		2.405	Angel Cardeñoso Rojo	Idem		id.	
2.298	Francisco Gutiérrez Calvo	Idem		id.		2.406	Pedro Cardeñoso Rojo	Idem		id.	
2.299	Juan López Díez	Idem		id.		2.407	Timoteo Gil Guerra	Idem		id.	
2.300	Mateo López Díez	Idem		id.		2.408	Juan Rodríguez Herrezuelo	Idem		id.	
2.301	Eugenio Andrés López	Idem		id.		2.409	Norberto Guerra Lagunilla	Idem		id.	
2.302	Antonio Andrés López	Idem		id.		2.410	José Marín Cerrato	Palencia		id.	
2.303	Juan Andrés Alonso	Idem		id.		2.411	Luciano Aparicio Aparicio	Idem		id.	
2.304	Valeriano Granja Iglesias	Idem		id.		2.412	Miguel del Río Cantero	Idem		id.	
2.305	Pablo Palenzuela Palenzuela	Idem		id.		2.413	Leandro Castellanos Alvarez	Idem		id.	
2.306	Angel Delgado García	Idem		id.		2.414	Agapito Calleja Iglesias	Idem		id.	
2.307	Jesús Llorente Calvo	Torquemada		id.		2.415	Benito Alonso Lajo	Idem		id.	
2.308	El mismo	Idem		id.		2.416	Juan Pastor Saldaña	Idem		id.	
2.309	Martín García Pastor	Villaumbrales		id.		2.417	Remigio Obispo Tejedo	Idem		id.	
2.310	Macario Andrés Díez	Idem		id.		2.418	José Tomé Tocino	Idem		id.	
2.311	Marcos García Vallejo	Villalaco		id.		2.419	Constantino Monedero Muñoz	Villasirga		id.	
2.312	Zósimo Pedrejón Valdespina	Torquemada		id.		2.420	Pedro León Rabanal	Villotilla		id.	
2.313	Herminio Herrero Cea	Calzada Molinos		id.		2.421	Alvaro Díez Salán	Bastillo del Páramo		id.	
2.314	José Delgado Molina	San Mamés Campos		id.		2.422	Emilio León Salán	Idem		id.	
2.315	Teófilo Curieses Pérez	Torre Molinos		id.		2.423	Juan Herrero Corral	Cervatos		id.	
2.316	Fernando de Prado Ortega	Bustillo de la Vega		id.		2.424	Juan Martín Matesán	Palenzuela		id.	
2.317	El mismo	Idem		id.		2.425	Vicente Valdeón Pérez	La Serna		id.	
2.318	Abundio González Martínez	Tariego de Cerrato		id.		2.426	Argimiro González Campo	Gozón de Ucieza		id.	
2.319	El mismo	Idem		id.		2.427	Silesio Paredes Salán	Villamorco		id.	
2.320	Honorio González Martínez	Idem		id.		2.428	Pedro M. Izquierdo Azpeleta	Melgar de Yuso		id.	
2.321	Teófilo Hinojal Parte	Santa Cruz Boedo		id.		2.429	Valeriano González Moreno	Cevico de la Torre		id.	
2.322	Domingo Soler Hernando	Tariego de Cerrato		id.		2.430	Angel Bustamante Medina	Carrión		id.	
2.323	El mismo	Idem		id.		2.431	Julián Anaya Vicario	Boadilla Camino		id.	
2.324	José M. ^a Pardo Marcos	Idem		id.		2.432	Angel Calzada Manchón	Valle de Cerrato		id.	
2.325	Eugenio Gil Prieto	Guaza de Campos		id.		2.433	Restituto Montoya Montoya	Idem		id.	
2.326	Ulpiano Anaya Anaya	Boadilla del Camino		id.		2.434	Fidel Rodríguez Manchón	Idem		id.	
2.327	Manuel González Plaza	Frómista		id.		2.435	Nemesio Iglesias Gutiérrez	Menaza	5. ^a		
2.328	Antonio Plaza Sevillano	Idem		id.		2.436	José Manuel Granja del Río	Villalumbroso	>		
2.329	Jesús García González	Idem		id.		2.437	Félix Muñoz Betrián	Paredes de Nava	>		
2.330	Dionisio Lora Montes	Idem		id.		2.438	Conrado Torres Cerrato	Hontoria de Cerrato	>		
2.331	Luciano Aguado Vázquez	Idem		id.		2.439	José B. Fernández García	Torquemada	>		
2.332	Celestino Varona Sevillano	Idem		id.		2.440	Miguel Molledo Fernández	Idem	>		
2.333	Julián Antolín Cantero	Torre Molinos	5. ^a			2.441	Lucio Toquero Aparicio	Idem	>		
2.334	Félix Campos Merino	Ledigos	>			2.442	Eutiquiano Revilla Moratinos	Villerías	>		
2.335	Santiago Marcos Padierna	Calzadilla Cueva	>			2.443	José León Escribano	Idem	>		
2.336	Isidoro López Díez	Calabazanos	>			2.444	Teodoro Paredes Gómez	Grijota	>		
2.337	Florencio Fernández Poza	Calzadilla Cueva	>			2.445	Pedro Cabeza Rojo	Husillos	>		
2.338	Julián de los Ríos Romo	Venta de Baños	>			2.446	Lorenzo Carracedo Martín	Idem	>		
2.339	Aureliano Julve Casado	Castrillo de D. Juan	>			2.447	Lorenzo Carracedo Martínez	Idem	>		
2.340	Bienvenido Montero Encinas	Villaconancio	>			2.448	Honorato Mozo Cabeza	Idem	>		
2.341	Moisés González Cabezudo	Idem	>			2.449	Filonides Alonso González	Idem	>		
2.342	Francisco Castro Palomo	Baltanás	>			2.450	Emilio Alonso Franco	Idem	>		
2.343	Pedro del Pico Cabezudo	Idem	>			2.451	Auscencio Fernández Quijano	Villamoronta	>		
2.344	Florentino Pérez Iglesias	Santibáñez Ecla	>			2.452	Demetrio Ruiz Postigo	Santibáñez la Peña	>		
2.345	Victoriano Nieto Nuñez	Venta de Baños	>			2.453	Tomás Merino García	Nava de Santullán	>		
2.346	Matías Buena Gómez	Ampudia	>			2.454	Azarias del Páramo Macho	Villanueva Valdavia	>		
2.347	Ricardo Canduela Monteálvaro	Barruelo	>			2.455	Miguel Vigo Frontela	Paradilla	>		
2.348	Inocencio Revilla Cuesta	Población Cerrato	>			2.456	José Vigo Frontela	Idem	>		
2.349	Antonio Rejón Gutiérrez	Monzón	>			2.457	Alejandro García Polvorosa	Calzada Molinos	>		
2.350	Virgilio Sendino Bustos	Cordovilla la Real	>			2.458	Arturo Villán Zapatero	Torre Molinos	>		
2.351	Silvino García Lechón	Idem	>			2.459	Valentín García de la Parte	Espinosa de Villagonzalo	>		
2.352	Eutiquio García Vallejo	Torquemada	>			2.460	Félix López García	Idem	>		
2.353	Mariano Antolín Herrero	Idem	>			2.461	Eduardo Sánchez del Campo	Idem	>		
2.354	Sabino Herrero Pérez	Villajimena	>			2.462	Jesús Orbea Agote	Osorno	>		
2.355	Vidal Tapia Pérez	Itero de la Vega	>			2.463	Luis Plaza Romero	Idem	>		
2.356	Amable Arto Morube	Vallejo de Orbó	>			2.464	Indalecio Sahagún García	Husillos	>		
2.357	Rodrigo Morejón Fernández	Meneses	>			2.465	Eugenio Frechilla Cuende	Idem	>		
2.358	Acacio del Collado Franco	Villameriel	>			2.466	Severino Abia González	Villaproveno	>		
2.359	Antonio Santos Revuelta	Aguilar	>			2.467	Alfonso García Moreno	Arenillas Nuño Pérez	>		
2.360	Mariano Soler Fernández	Tariego de Cerrato	>			2.468	Baltasar López Ruiz	Idem	>		
2.361	Alfredo Sánchez Rodríguez	Idem	>			2.469	Celestino García Cosgaya	Báscones de Ojeda	>		
2.362	Ramiro Torres Ruiz	Baños de Cerrato	>			2.470	Vicente Torío Antolínez	San Román de Cuba	>		
2.363	Federico Baños Peláez	Venta de Baños	>			2.471	Juan Torío Antolínez	Idem	>		
2.364	Abdón Villameriel Gil	Frómista	>			2.472	Genaro Gutiérrez Merino	Riberos de la Cueva	>		
2.365	Celestino Varona Sevillano	Idem	>			2.473	Angel Ayuela Malpique	Villalba de Guardo	>		
2.366	Paulino Marcos Manrique	Palencia	4. ^a			2.474	Fausto Lomas Cea	Palencia	>		
2.367	Germán Lechón Inclán	Idem	5. ^a			2.475	Juan Nadal de Nadal	Idem	>		
2.368	Pedro Puente Abarquero	Idem	>			2.476	Jerónimo Herrero Román	Idem	>		
2.369	Félix Paredes Daza	Idem	>			2.477	Adriano de Nadal Sarasa	Idem	4. ^a		
2.370	Angel Flores Alvarez	Idem	>			2.478	Melchor Arnáiz Miguel	Idem	5. ^a		
2.371	Emilio Arnáiz Simón	Idem	>			2.479	Emiliano Alonso Carrancio	Idem	>		
2.372	Bernardo Velado Merino	Hontoria Cerrato	>			2.480	Senén Callejo Díez	Idem	>		
2.373	Eleuterio Meléndez García	Itero de la Vega	>			3.481	Luis Carlón Méndez Pombo	Idem	3. ^a		
2.374	Julián Macón Díaz	Villamuriel	>			2.482	Celestino Antolín Sánchez	Husillos	>	Galgo	
2.375	Felipe Cantera Carranza	Baltanás	>			2.483	Ismael Pajares Cardeñoso	Paredes de Nava	>	id.	
2.376	Ventura Carazo Esguevillas	Villaviudas	>			2.484	Abundio Vián Rivas	Idem	>	id.	
2.377	Angel Díez Abarquero	Idem	>			2.485	Samuel Vián Antolín	Idem	>	id.	
2.378	Valeriano Fernández Santos	Olleros de Pisuergra	>			2.486	Aureo Vián Antolín	Idem	>	id.	
2.379	Eutiquiano Gutiérrez García	Pomar de Valdavia	>			2.487	Martín Sánchez Garrido	Idem	>	id.	
2.380	Eutimio Pisano Portillo	Ribas de Campos	>			2.488	Acacio Sardón de la Cruz	Antigüedad	>	id.	
2.381	Licinio Pelaz Pérez	Idem	>			2.489	Gregorio Valtierra Prieto	Manquillos	>	id.	
2.382	Robustiano Pisano Cortés	Idem	>			2.490	Fernando Giraldo Rodríguez	Frechilla	>	id.	
2.383	Emiliano García Montoya	Valle de Cerrato	>			2.491	Eladio Maldonado Arquez	Bustillo de la Vega	>	id.	
2.384	Abdón Calvo Deza	Vertavillo de Cerrato	>			2.492	Jesús Tapia Pérez	Itero de la Vega	>	id.	
2.385	Severino Hoyos Alonso	Paredes de Nava	>			2.493	Martín García Vallejo	Villalaco	>	id.	
2.386	Daciano García San Martín	Villoldo		Galgo		2.494	Antonio Revilla Solórzano	Torremormojón	>	id.	
2.387	José Monge Ortega	Cevico Navero		id.		2.495	José A. Revilla León	Villerías	>	id.	
2.388	Dámaso Monge Ortega	Idem		id.		2.496	Angel Lorenzo Arconada	Villaherreros	>	id.	
2.389	Licinio Fernández González	Tariego de Cerrato		id.		2.497	Epifanio Díez Díez	Idem	>	id.	

(Continuará)

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Requisitoria

Fernández Benito, Herminio, de 64 años de edad, casado, industrial, natural de Valoria de Aguilar y que últimamente tuvo su residencia en Salinas de Pisuerga, hoy en ignorado paradero y domicilio, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Comarcal, sito en la calle de Calvo Sotelo, con el fin de darle vista de la tasación de costas y ser trasladado por el Agente judicial de servicio al Depósito municipal de este Partido judicial, para cumplir en el mismo la pena de cuatro días de arresto menor que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 39 de 1959, contra el mismo y otro, por lesiones; a quien se le apercibe que de no comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y se encarga a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado Comarcal.

Dado en Cervera de Pisuerga a 12 de noviembre de 1959.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario, *Casimiro Pérez*. 3395

Administración Municipal

Cordovilla la Real

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativos y demás documentos, que han de regir para la subasta del arrendamiento de sesenta hectáreas de terrenos de labor para su cultivo, aproximadamente, en el pago de «Mortecinos», propiedad del Municipio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra los mismos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 enero de 1953.

Cordovilla la Real 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Silvinio García*. 3416

Dehesa de Montejo

ANUNCIO

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, los padrones de arbitrios municipales de este Ayuntamiento y año actual, que se relacionan:

1.º Padrón sobre el arbitrio consumo vinos corrientes o de pasto.

2.º Idem sobre carruajes de lujo y bicicletas.

3.º Idem sobre consumo de carnes frescas y saladas.

4.º Idem sobre desagüe canales en la vía pública.

5.º Idem sobre entrada carruajes edificios particulares.

6.º Idem sobre rodaje vías municipales.

7.º Idem sobre los perros.

Durante cuyo plazo, podrán ser examinados por los vecinos y contribuyentes y presentar las reclamaciones sobre hechos concretos y determinados, pasado el cual no se atenderá ninguna por justa y legal que fuere.

Dehesa de Montejo 14 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Jesús Estalayo*. 3417

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Antigüedad. 3415

PADRON DE RUSTICA 1960

Magaz de Pisuerga. 3401

Osornillo. 3406

Torquemada. 3407

PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES PARA 1960

Magaz de Pisuerga. 3401

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1960

Magaz de Pisuerga. 3401

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES DE URBANA para 1960

Fuentes de Nava. 3400

Magaz de Pisuerga. 3401

Pedrosa de la Vega. 3403

Renedo de la Vega. 3405

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA para 1960

Fuentes de Nava. 3400

Magaz de Pisuerga. 3401

Pedrosa de la Vega. 3402

Renedo de la Vega. 3404

Osornillo. 3406

Exposición al público de Padrones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos

en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concreto— advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

Padrones expuestos

Vertavillo

Impuesto de rústica, año 1959.

Impuesto de urbana, año 1959.

Consumo vino común, cosecha año 1958.

Consumo cerdos, campaña de 1958-59.

Licencias cerdos, campaña de 1958-59.

Arbitrio municipal de parcelas de labor y siembra de los montes de La Tiñosa y Valdelobos, año de 1959.

Pastos montes del Municipio, 2.º semestre 1959. 3392

Marcilla de Campos

Sobre vinos comunes o de pasto.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Ocupación de la vía pública.

Tránsito de animales por vías municipales.

Pastos del Prado o Dehesa Boyal. 3414

Anuncios particulares

Ministerio de Agricultura

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Comisión Local de Villaviudas A V I S O

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Villaviudas (Palencia), por Decreto de 15 de enero de 1959, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE

D. Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Baltañas.

VICEPRESIDENTE

D. Federico Muñoz Durán, Ingeniero Agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES

bradores y Ganaderos de Villaviudas.

D. Carlos Cuervo Brieto y don Ignacio Abarquero Pastor, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria. Vocales suplentes: D. José Abarquero Abarquero y D. César Ruipérez Cordovilla.

SECRETARIO

D. Angel Esteban Fernández, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Villaviudas 13 de noviembre de 1959.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible). 3398

Ministerio de Agricultura

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Comisión Local de Villarramiel A V I S O

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Villarramiel de Campos (Palencia), por Decreto de 27 de mayo de 1959, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE

D. Gabriel García Cantero, Juez de Primera Instancia de Frechilla.

VICEPRESIDENTE

D. Federico Muñoz Durán, Ingeniero Agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES

Sr. Registrador de la Propiedad de Frechilla, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Fernando González-Vélez Bardo, Notario de Frechilla, designado por el Ministerio de Justicia.

D. José Herrero Nieto, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villarramiel.

D. Martiniano Fernández Martín y D. Marcelo Lobejón Guerra, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria. Vocales suplentes: D. Dámaso Guerra Vergara y D. Francisco García Sánchez.

SECRETARIO

D. Angel Esteban Fernández, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Villarramiel 12 de noviembre de 1959.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible). 3411